CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO Nº 38

De 16 de marzo de 2010.

Por el cual se exonera de todos los tributos municipales de actividades bailables, espectáculos públicos, expendio de bebidas alcohólicas, ventas de comidas, juegos de azar y otros a la Junta Comunal de Las Cumbres- Alcalde Díaz, por la Fundación de la Comunidad de Gonzalillo, Corregimiento de Las Cumbres- Alcalde Díaz, a celebrarse los días 22 y 23 de mayo de 2010.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
En uso de sus facultades legales y,

C O N S I D E R A N D O :

Que la Junta Comunal de Las Cumbres - Alcalde Díaz, estará realizando diversas actividades bailables, espectáculos públicos, expendio de bebidas alcohólicas, venta de comidas, juegos de azar y otros, en ocasión de celebrarse la Fundación de la Comunidad de Gonzalillo del Corregimiento de Las Cumbres Alcalde Díaz, los días 22 y 23 de mayo del presente año;

Que a tal efecto se ha recibido en el Consejo Municipal, solicitud de exoneración del tributo municipal de esta actividad mediante nota expedida por el Presidente de la Junta Comunal de Las Cumbres Alcalde Díaz, H.C. Quibián Panay;

Que esta Cámara Edilicia no ve impedimento alguno para no acceder a la presente solicitud ya que el Acuerdo Nº 70 de 1º de julio de 1992, modificado por el Acuerdo Nº 100 de 11 de julio de 1996, prevé este tipo de exoneraciones;

Que el Artículo 248 de la Constitución Política de la República de Panamá, faculta a los Consejos Municipales, a conceder exenciones de derechos, tasas e impuestos municipales.

A C U E R D A :

ARTÍCULO PRIMERO: EXONERAR de todos los tributos municipales de actividades bailables, espectáculos públicos, expendio de bebidas alcohólicas, ventas de comidas, juegos de azar y otros a la Junta Comunal de Las Cumbres Alcalde Díaz, por la Fundación de la Comunidad de Gonzalillo, Corregimiento de las Cumbres - Alcalde Díaz, a celebrarse los días 22 y 23 de mayo de 2010.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su promulgación.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los dieciséis (16) días del mes de marzo del año dos mil diez (2010).

EL PRESIDENTE,

H.C. RAMÓN ASHBY CHIAL

Recibido por:
Hora: 4:45 pm
Fecha: 30-3-10

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. OSCAR CORONADO

EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Maritza L.-

SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO POR:
FECHA: 24/3/10
HORA: 12:18 pm
FIRMA:

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 24 de marzo de 2010

Sancionadò:
EL ALCALDE

BOSCO RICARDO VALLARINO C.

Ejecútese y Cúmplase:
EL SECRETARIO GENERAL

JAIME BARROSO P.

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 24 de marzo de 2010

Sancionadò:
EL ALCALDE

BOSCO RICARDO VALLARINO C.

Ejecútese y Cúmplase:
EL SECRETARIO GENERAL

JAIME BARROSO P.